

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**DECRETO N° : E-1417/2009 /**

**COLINA, 09 de septiembre de 2009**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-1360/2009 de fecha 01 de septiembre de 2009 que adjudica el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición de materiales para mantención de alumbrado público" ID-2686-66-LE09. Memorandum N° 378/09 de fecha 07 de septiembre de 2009 de la Asesora Jurídica, mediante el cual remite Contrato de Adquisición suscrito con **COMERCIAL ARIAS Y CASTRO LIMITADA**, de fecha 31 de agosto de 2009; y, en virtud de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Adquisición de fecha 31 de agosto de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su Alcalde don Mario Olavarria Rodríguez con la **COMERCIAL ARIAS Y CASTRO LIMITADA**, para la ejecución del proyecto denominado "**Adquisición de materiales para mantención de alumbrado público**" ID-2686-66-LE09 .

2.- La coordinación y evaluación de las obligaciones que se generan por el presente vínculo contractual, se efectuará a través de la Unidad de Fiscalización de Alumbrado Público, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas la que actuará como Inspección Técnica.

3.- En garantía de fiel cumplimiento de contrato, la empresa deberá extender una boleta de garantía bancaria a favor de la I. Municipalidad de Colina, por un monto equivalente al 5% del monto total contratado, con una vigencia superior en 30 días corridos a contar de la recepción conforme de los productos.

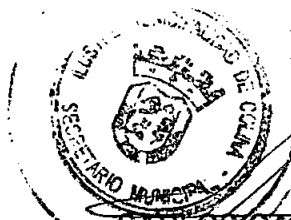
4.- El precio a pagar por la adquisición de los materiales, será la suma de \$ 5.294.000.- (cinco millones doscientos noventa y cuatro mil pesos), más IVA.

5.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.22.04.010.001.000 denominado "Materiales para mantenimiento y reparaciones de inmuebles" del presupuesto municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,  
Secretario Municipal.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/phf

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Unidad de Fiscalización de Alumbrado Público
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo.